



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### MUNICIPAL

#### CARBALLO

##### *Convocatoria de subvenciones y ayudas públicas*

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de sesión ordinaria celebrada el día 6 de junio de 2022, por el que se aprueban las bases reguladoras de la convocatoria de ayudas sociales para el pago de suministros energéticos a las familias más vulnerables en el Concello de Carballo para el año 2022

BDNS(Identif.):634123

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/634123>)

Primera.- Objeto y régimen de la subvención:

Esta convocatoria, tiene por objeto, establecer las bases reguladoras para la concesión de ayudas de tipo social para las familias más vulnerables y/o en riesgo de exclusión social para hacer frente al pago de suministros energéticos en el Ayuntamiento de Carballo en el año 2022.

Segunda.- Beneficiarios/as

a- Personas mayores de 18 años o menores emancipados/as.

b- Empadronadas en Carballo nos últimos 6 meses anteriores a convocatoria de la ayuda.

Además de los dos requisitos anteriores deben cumplir al menos, uno de estos:

c- Ser beneficiarias del Bono Social de Electricidad, como mínimo en los 3 últimos meses anteriores a convocatoria de la ayuda.

d- Recibir, al menos, 6 meses de oxigenoterapia domiciliaria anteriores a fecha de la publicación de la convocatoria de la ayuda.

e- Recibir, al menos, 6 meses de diálisis peritoneal domiciliaria anteriores a fecha de la publicación de la convocatoria de la ayuda.

Tercera.- Cuantía y disponibilidad presupuestaria

La subvención será de 200 euros, en un único pago. Existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 2310.48901 "Ayudas a particulares", hasta un máximo de 25.000,00 euros.

Cuarta.- Bases Reguladoras

El programa se registrará por las bases reguladoras publicadas en Boletín Oficial de la Provincia de A Coruña, núm. 113, del miércoles 15 de junio de 2022, donde consta el formulario de presentación de las solicitudes.

Quinta.- Solicitudes, plazos, lugar de presentación y documentación.

El plazo de presentación de las solicitudes será de 15 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia a través de la BDNS

Con el formulario de solicitud, el/la interesado/a, deberán aportar:

a. Copia del DNI, o documento identificativo, solo en el caso de no autorizar la consulta.

b. Copia del certificado de empadronamiento del/la solicitante, solo en el caso de no autorizar la consulta.

c. Copia de las 3 facturas del suministro eléctrico donde aparezca recogido ser beneficiario/la del Bono Social, emitidas hasta el mes anterior a la convocatoria de la ayuda.

d. Copia de las 3 últimas facturas de suministro eléctrico para las personas que reciban oxigenoterapia o diálisis peritoneal.

e. Certificado de la cuenta bancaria donde la persona solicitante de la ayuda conste como titular.

Sexta.-Procedimiento de concesión de ayudas y notificación.

La concesión de las subvenciones se realizará en un único acto, hasta agotar el presupuesto previsto, según la orden de recepción de las solicitudes.

El acuerdo de concesión provisional se notificará mediante anuncio público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Carballo. Se concederá un plazo de 15 días naturales para presentar alegaciones.

Séptima.- Justificación de la subvención y pago de subvenciones.

No se requerirá otra justificación que la comprobación ya realizada de la situación que motiva la concesión de la subvención.

En los casos de oxigenoterapia y diálisis, será condición indispensable, que la persona que tenga prescritas las terapias esté empadronada en el mismo domicilio que la persona solicitante de la ayuda.

Carballo

10/6/2022

Evencio Ferrero Rodríguez, Alcalde

---

2022/3726